

00000010

RESOLUCION No. 90-2-1-1# 0000371

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia POZAMAR C.A.;

QUE el señor Rafael Gómez González, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Martínez Neira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4539-IA del 16 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-287 del 2 de febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

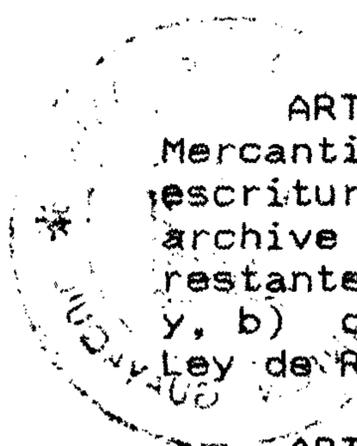
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de POZAMAR C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

0000011  
Foja 2 de 2 - Resolución No. 90-27-1  
Compañía: POZAMAR C.A.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 FEB. 1990

*[Signature]*  
Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*[Signature]*  
AMR/CA  
DL: ALC  
Exp. No. 40422-83

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.097 a 5.098, Número 590 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.507 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó no -

I

~~11000000~~ Ordenado en esta Resolución a foja 823 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



07 FEB 1990

Una vez inscrita esta Resolución de fojas 2.097 a 2.098, 70  
marzo 29 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y  
anotada bajo el número 2.507 del Registro.- Guayaquil,  
Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-  
cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se firmó en